

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES" "AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL" "AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ"

Surquillo, 29 de Diciembre de 2022

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2022-OGA/INEN

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

REPÚBLICA DEL PERÚ



VISTOS: El Memorandum N° 002-2022-CS/AS N° 063-2022-INEN emitido por el Miembro del Comité de Selección a cargo de la Adjudicación Simplificada Nº 63-2022-INEN, para la "ADQUISICIÓN DE APÓSITOS TRANSPARENTES ADHESIVOS DE DIVERSAS MEDIDAS PARA EL DEPARTAMENTO DE EFERMERÍA", el Memorando N° 003862-2022-OGA/INEN emitido por la Oficina General de Administración, y el Informe Nº 002084-2022-OAJ/INEN emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 28748, se creó al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal y calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y sus modificatorias;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 001-2007-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, estableciendo la competencia, funciones generales y estructura orgánica del instituto, así como las funciones de sus diferente Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en los numerales 47.1 y 47.4 del artículo 47° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, señala que: "Los documentos del procedimiento de selección son las bases, (...), y; los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad";

Que, mediante Resolución Administrativa N° 000471-2022-OGA/INEN, de fecha 29 de diciembre de 2022, se aprobó el expediente de contratación del procedimiento de selección, Adjudicación Simplificada Nº 063-2021-INEN "ADQUISICIÓN DE APÓSITOS TRANSPARENTES ADHESIVOS DE DIVERSAS MEDIDAS PARA EL DEPARTAMENTO DE EFERMERÍA", y se designó el comité de selección respectivo;





Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ"

Que, mediante Memorandum N° 002-2022-CS/AS N° 063-2022-INEN de fecha 29 de diciembre de 2022, el Miembro del Comité de selección señala que las Bases han sido elaboradas, revisadas y suscritas por cada uno de los miembros de conformidad al TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; en tal razón, solicita a la Oficina General de Administración, la aprobación de las bases del procedimiento de selección: "ADQUISICIÓN DE APÓSITOS TRANSPARENTES ADHESIVOS DE DIVERSAS MEDIDAS PARA EL DEPARTAMENTO DE EFERMERÍA":

Que, con el Memorando de vistos, la Oficina General de Administración remite a la Oficina de Asesoría Jurídica el proyecto de Bases y un proyecto de resolución, conjuntamente con el expediente administrativo de la Adjudicación Simplificada Nº 063-2022-INEN para la "ADQUISICIÓN DE APÓSITOS TRANSPARENTES ADHESIVOS DE DIVERSAS MEDIDAS PARA EL DEPARTAMENTO DE EFERMERÍA" para su revisión y visado;

Que, por su parte, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el documento de vistos, opina que el Comité de Selección ha cumplido con las formalidades legales dispuesto en los artículos 47 y 48 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Con el visado de la Oficina de Logística y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN;

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Jefatural Nº 02-2022-J/INEN, así como por lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EFy Decreto Supremo N° 168-2020-EF;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada Nº 063-2022-INEN para la "ADQUISICIÓN DE APÓSITOS TRANSPARENTES ADHESIVOS DE DIVERSAS MEDIDAS PARA EL DEPARTAMENTO DE EFERMERÍA", las mismas que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- EXHÓRTESE al Comité de Selección, a convocar, organizar, conducir y ejecutar, el presente procedimiento de selección, con estricta sujeción a la normativa de Contrataciones del Estado vigente.

<u>ARTÍCULO TERCERO</u>.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en la Plataforma Única del Estado Peruano (<u>www.gob.pe</u>), y en el Portal Institucional del del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN (<u>www.inen.sld.pe</u>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

